

2025



Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2025



3C2892-1



SI-CER654061



O 9-CER653212



SA-CER667226



SGA-2000303



GP-CER-PB0830



Vigilado
SuperTransporte



Tabla de contenido

Tabla de contenido	1
INTRODUCCIÓN	3
1. DECLARACIÓN.....	4
2. OBJETIVOS	4
Garantizar la máxima transparencia en la gestión institucional, facilitando el acceso a la información pública.	4
3. ALCANCE.....	5
4. PLANEACIÓN.....	5
Marco Normativo	5
Presentación de la Terminal.....	8
Naturaleza de la Sociedad.....	8
Objeto y funciones.....	8
Duración	9
Domicilio	9
Marco de referencia corporativo.....	10
Instrumentos y acciones planeadas para el PTEP.....	11
Instrumentos.....	11
Código de Integridad	11
Política de Gestión del Riesgo.....	13
Compromiso con los Derechos Humanos.....	14
Sostenibilidad	15
Acciones desde los servicios de la terminal de transporte.....	16
5. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.....	22
Mapa de riesgos de corrupción.....	22
Racionalización de trámites.....	23
Rendición de cuentas.....	26
Superintendencia de Transporte	28
Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	28
Vigilancia y Seguridad Privada	30
Infraestructura	31
Mecanismos para la transparencia y acceso a la información	32
INICIATIVAS ADICIONALES.....	34

6. SUPERVISIÓN, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN.....	35
7. REPORTE.....	35
8. FORMACIÓN.....	36
9. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN.....	36
10. AUDITORÍA Y MEJORA	37

INTRODUCCIÓN

La Terminal de Transporte S.A. es una entidad pública creada como sociedad de economía mixta del orden Distrital, de segundo grado u orden, vinculada a la Secretaría Distrital de Movilidad de la Alcaldía Mayor de Bogotá, constituida como sociedad anónima con autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, que tiene entre su objeto social, prestar el servicio público de terminal de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera y servicios conexos al transporte público en condiciones de seguridad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 336 de 1996, en concordancia con la Ley 105 de 1993 y el Decreto 1079 de 2015.

Desde el año 2016, la Terminal elaboró y puso a disposición de manera anual y a través de su página web El PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, como instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción y que buscó establecer las actuaciones encaminadas a proteger, conservar y comunicar la importancia de la transparencia e integridad empresarial a través del compendio y disposición de las mejores prácticas y estrategias planificadas, adoptadas e implementadas por la Terminal de Transporte S.A. a efectos de asegurar la confianza de las partes interesadas en la gestión de la entidad.

A partir de esta nueva vigencia – 2025, en concordancia con la Ley 1474 de 2011 y la modificación de su Artículo 73 mediante el Decreto 1122 de 2024, la empresa recoge a través del Programa de Transparencia y Ética Pública, elementos del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, estableciendo las acciones estratégicas para fortalecer la lucha contra la corrupción al interior de la Terminal. Al respecto, se cita el Artículo 2.1.4.4.1.5., del Decreto 1122 de 2024 *“Referencias al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. Toda mención que se haga en normas o en cualquier otro documento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano se entiende referida al Programa de Transparencia y Ética Pública”*.

Es así, como este programa permite cumplir con lo dispuesto en las normas relacionadas con transparencia y ética pública, entre las cuales están: la Ley 1474 de 2011, *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”*, la modificación de su Artículo 73, por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública, de acuerdo con el Decreto 1122 de agosto de 2024; en la Ley 1757 de 2015 *“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”*; en la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y Acceso a la Información *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”*; y, en la Ley 2195 de 2022 *“Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.”*; así como con las acciones en pro del buen gobierno corporativo y la mejora en la atención a los grupos de interés, en armonía con lo dispuesto, entre otros, por el Decreto 2641 de 2012 y el Decreto 124 de 2016; todas estas orientadas a prevenir la corrupción.

Según lo anterior, a continuación, se presentan las generalidades y marco de referencia corporativo, conjuntamente con las estrategias y acciones subyacentes a la ejecución del Programa de

Transparencia y Ética Pública en adelante denominado **PTEP** propuesto, en aquello que es aplicable a la naturaleza jurídica de la entidad y al régimen legal al cual está sometida, siguiendo la metodología y lineamientos contenidos en el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024.

1. DECLARACIÓN

La Terminal de Transporte S.A, en línea con su naturaleza y su misión de operar soluciones de movilidad eficientes y oportunas para la ciudad, manifiesta su firme compromiso con los principios de integridad, transparencia, ética y legalidad como pilares fundamentales de nuestra gestión, conforme al marco legal y normativo que le aplique.

Para hacer efectiva esta declaración, todos los colaboradores nos comprometemos a participar en los espacios que fortalezcan la cultura de integridad, a implementar los mecanismos de control y vigilancia para identificar y prevenir cualquier acto de corrupción, promoviendo activamente la participación ciudadana, garantizando el acceso a la información pública, así como a evaluar periódicamente nuestras prácticas y a implementar acciones correctivas para fortalecer nuestra gestión ética en la construcción de una terminal más segura y eficiente para nuestros usuarios y grupos de valor.

La Terminal de Transporte S.A continuará promoviendo y ampliando sus canales de atención y de denuncia, garantizando la confidencialidad y protección de quienes denuncien actos de corrupción o irregularidades, identificando oportunidades de mejora y garantizar el cumplimiento de los más altos estándares de calidad y ética.

Invitamos a todos nuestros colaboradores, usuarios y a la comunidad en general a participar activamente en la construcción de una Terminal de Transporte S.A. más ética y transparente.

2. OBJETIVOS

Objetivo General: Definir el programa de transparencia y ética pública con estrategias que permitan promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos, previniendo la corrupción, vinculando a todos los colaboradores para la Terminal de Transporte S.A.

Objetivos específicos:

Desarrollar acciones que fortalezcan la cultura de integridad y legalidad, donde todos los colaboradores actúen bajo estos valores en el desempeño de sus funciones, cumpliendo con los lineamientos y responsabilidades de la Política de Integridad para prevenir la corrupción y el soborno.

Garantizar la máxima transparencia en la gestión institucional, facilitando el acceso a la información pública.

Promover la participación activa de la ciudadanía, con espacios de diálogo ciudadano posibilitando la escucha e interacción activa, atendiendo las inquietudes y haciendo la presentación de los resultados de la gestión institucional.

Identificar, evaluar y mitigar los riesgos, asegurando la integridad y legalidad en todas las operaciones de la entidad.

3. ALCANCE

El presente Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) se aplica a todos los miembros de la comunidad institucional, incluyendo: 1) Trabajadores de planta: Trabajadores vinculados directamente por la Terminal y que su cargo y funciones hace parte del Manual de perfiles de la entidad. 2) Contratistas y trabajadores en misión: Personas naturales o jurídicas que celebren contratos con la empresa o mediante una empresa temporal, para la prestación de bienes o servicios; 3) Proveedores: Personas naturales o jurídicas que suministren bienes o servicios a la entidad. Los anteriores siendo responsables directos de cumplir con las normas, políticas y procedimientos establecidos en el PTEP, reportando cualquier irregularidad o incumplimiento que conozcan y colaborar en las actividades de control y seguimiento.

De igual forma, se identifican los siguientes actores por estar relacionados con las actividades de la entidad y quienes pueden contribuir al éxito del programa de manera indirecta al establecer mecanismos de colaboración: Los miembros de la Junta Directiva y Accionistas a los cuales se les debe rendir cuentas, con la Copropiedad con quienes se desarrollan actividades para el cumplimiento legal y sostenimiento de los servicios prestados en las instalaciones de la Terminal Salitre y con las Empresas Transportadoras como usuarias de los servicios prestados por la Terminal; asegurando así una implementación efectiva y sostenible.

4. PLANEACIÓN

Toda vez que el PTEP debe guardar relación con las particularidades y dinámicas propias de la empresa, a continuación se presenta el marco normativo que rige a la Terminal de Transporte S.A en términos de Transparencia y Ética, así como la información institucional que permite identificar la forma en que se incorpora el Plan Estratégico, los instrumentos adoptado, con la formulación del programa.

Marco Normativo

La Constitución Política estableció el marco en el cual se debe desarrollar la normatividad colombiana en materia de transparencia, integridad y prevención de la corrupción. A la Terminal de Transporte S.A., aplica la siguiente normatividad:

Tabla 1. Normatividad más relevante en materia del Programa de Transparencia y Ética Pública

TEMA	NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN
ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y	<i>Ley 599 de 2000</i>	Por la cual se expide el Código Penal.

ACCESO A LA INFORMACIÓN	<p><i>Ley 1474 de 2011 (modificada por la ley 2195 del 2022 y se reglamenta el Art.73 mediante el Decreto 1122 de 2024)</i></p>	<p>Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.</p>
	<p><i>Ley 1712 de 2014 (modificada por la ley 2195 del 2022, reglamentada por el Decreto 103 de 2015)</i></p>	<p>Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.</p>
	<p><i>Decreto Distrital 189 de 2020</i></p>	<p>Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.</p>
	<p><i>Decreto Distrital 610 de 2022 (Derogado por el Art. 357, Decreto Distrital 479 de 2024)</i></p>	<p>Por medio del cual se adopta el Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción para el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.</p>
	<p><i>Resolución 1519 de 2020 - MinTics</i></p>	<p>Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos que son material de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.</p>
	<p><i>Resolución 753 de 2020</i></p>	<p>Por la cual se modifica la Resolución 233 del 08 de junio de 2018 y se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital.</p>

		<i>Conpes 01 de 2019</i>	Política pública distrital de transparencia, integridad y no tolerancia con la corrupción.
		Directiva 003 de 2021	Lineamientos para la implementación de los Artículos 14, 16 y 17 del Decreto Distrital 189 de 2020, sobre integridad y anticorrupción.
		Directiva 006 de 2022	Directrices para el fortalecimiento de la política distrital anticorrupción en materia del ejercicio de la potestad disciplinaria en cabeza de las entidades del orden distrital.
SERVICIO CIUDADANO	AL	<i>Ley 1755 de 2015</i>	Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
RENDICIÓN DE CUENTAS	DE	<i>Ley 1757 de 2015</i>	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES		<i>Ley 962 de 2005</i>	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
		<i>Ley 2052 de 2020</i>	Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones.

	<i>Decreto 019 de 2012</i>	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
	<i>Decreto 2106 de 2019</i>	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimiento innecesarios existentes en la administración pública.
GOBIERNO ABIERTO	<i>Directiva 005 de 2020</i>	Directrices sobre Gobierno Abierto de Bogotá

Presentación de la Terminal

Naturaleza de la Sociedad

La Terminal de Transporte S.A. es una sociedad de economía mixta del orden distrital, de segundo grado u orden, vinculada a la Secretaría de Movilidad de la Alcaldía Mayor de Bogotá, conforme lo establecido en la Ley 489 de 1998 y el Decreto Ley 1421 de 1993, los artículos 105, 107 y 108 del Acuerdo 257 de 2006, el Código de Comercio y demás normas concordantes y reglamentarias, constituida como sociedad anónima mediante escritura pública número 8058 del seis (6) de noviembre de 1979, otorgada en la Notaría Quinta (5ª) del Círculo de Bogotá, dotada con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, cuya actividad estará sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Transporte.

Objeto y funciones

La Terminal de Transporte S.A., sin perjuicio de los mandatos que prevén las leyes 105 y 336 y el Decreto 1079 de 2015, en materia de terminales de transporte, tiene como actividades principales en su objeto social las siguientes:

- La contribución a la solución de los problemas de tránsito y transporte de todo el país, en especial de la ciudad de Bogotá D.C. y su área metropolitana.
- La construcción y explotación de terminales de transporte tendientes a asegurar una adecuada administración y mejoramiento del servicio de transporte terrestre automotor.
- De conformidad con las normas legales vigentes podrá realizar la construcción, enajenación, poseer, administrar y explotar las áreas comerciales, residenciales, hoteleras y de parqueaderos. Podrá definir el uso y destino y coordinar los bienes dentro de los edificios que sea copropietario, los servicios que allí se presten como los financieros, turísticos, de recreación, alimentación, culturales, religiosos,

de salud, deportivos, educativos, de comunicaciones, encomiendas, vehiculares, entre otros, especialmente, todos los relacionados con los servicios conexos al Transporte Terrestre automotor, el de empresas de transporte terrestre, los automotores y para los pasajeros.

- Realizar las operaciones bancarias y bursátiles y en especial la negociación de títulos valores que a criterio de la Administración sean necesarias para garantizar la rentabilidad financiera de los excedentes de tesorería.
- Estudiar, promover, construir, explotar, articular y complementar los diversos sistemas de transporte.
- Controlar, verificar y realizar el cobro de las Tasas de Uso, el cumplimiento de las normas internas y externas de tránsito, las rutas de acceso Distrital de los buses y vehículos intermunicipales, en aplicación de lo establecido en las normas que específicamente regulen la materia y el manual operativo.
- Construir, usar, tomar o dar en arrendamiento, adquirir a título oneroso o gratuito bienes inmuebles o muebles, o enajenar, los edificios, instalaciones y equipos que requiera para el cumplimiento de su objeto.
- Comercializar las áreas y espacios del Terminal.
- Obtener concesiones o privilegios de cualquier naturaleza, patentes de invención, marcas y dibujos industriales y explotarlos.
- Ejecutar contratos de mutuo con o sin interés, para la sociedad como de la sociedad para con terceros, sin que ello signifique intermediación financiera por parte de la Terminal y teniendo en cuenta de ser necesario el cupo de endeudamiento que le sea asignado por la autoridad competente, si a ello hubiere lugar.
- Promocionar vender inclusive con financiación bienes y servicios que guarden relación de medio a fin con el objeto social principal.

PARÁGRAFO: La enumeración que precede no es taxativa, pues de acuerdo con el Código de Comercio, la sociedad podrá celebrar con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, todos aquellos actos o contratos directamente relacionados con su objeto social, así como los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, que legal o convencionalmente se deriven de su existencia y actividad.

Duración

El término de duración de la Terminal de Transporte S.A. será de noventa (90) años, contados a partir de la fecha de constitución sin perjuicio de ser prorrogado mediante la decisión de la Asamblea General de Accionistas de conformidad con las disposiciones legales y las previstas en los Estatutos. La sociedad podrá disolverse antes del vencimiento del término señalado, según las normas jurídicas y estatutarias.

Domicilio

El domicilio de la sociedad será la ciudad de Bogotá, D.C. La Terminal, con sujeción a la política de programas del sector del cual forma parte y a la naturaleza de sus actividades, podrá extender conforme a los Estatutos, su acción a todas las regiones del país, creando unidades o dependencias seccionales, las que podrán no coincidir con la división general del territorio. Además, buscará la

coordinación e integración de sus actividades con las de los departamentos y demás entidades territoriales cuyo objeto sea o contemple la prestación de servicios similares o complementarios.

Marco de referencia corporativo

Misión

Promover, desarrollar y explotar soluciones de movilidad, mediante la gestión y operación innovadora, eficiente y sostenible de servicios a la ciudadanía, al sector transportador, regional y privado, que impacten positivamente en la movilidad distrital y/o nacional.

Visión

En 2028 la Terminal de Transporte S.A. será líder a nivel nacional en la implementación de soluciones innovadoras y sostenibles de movilidad, mediante la prestación de servicios que beneficien a nuestros clientes, entendiendo ciudadanos, transportadores y terceros. Todo esto cumpliendo con las expectativas, financieras y misionales, de nuestros accionistas y socios.

Valores

En pro del fortalecimiento de la cultura organizacional y de la transparencia, la Terminal de Transporte S.A. declaró siete valores que están articulados con los principios de acción del Código de Integridad. Estos son:

Honestidad: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Respeto: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Compromiso: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Justicia: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Diligencia: Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Responsabilidad: Asumo las consecuencias derivadas de mis actos y estoy en la capacidad de dar respuesta por ellos.

Trabajo en Equipo: Comparto conocimientos, experiencias y esfuerzos, aportando lo mejor de mí y asumo mi responsabilidad para la consecución de un objetivo común.

Instrumentos y acciones planeadas para el PTEP

La Terminal de Transporte, para cumplir con el desarrollo del objeto social de la empresa y llevar a cabo las distintas acciones en el devenir de una sociedad comercial registrada como sociedad anónima, estructura un presupuesto propio de ingresos y gastos, que no cuenta con fuentes provenientes de la ciudad. Es importante aclarar que nuestros activos y rentas no hacen parte del Presupuesto Anual y General del Distrito Capital, sino que obedecen a la normatividad pertinente para sociedades en general, es decir, enmarcadas en el Derecho Privado.

A continuación, se presentan los instrumentos y acciones planeadas para el PTEP, con los responsables de su ejecución así:

Instrumentos

Código de Integridad

Siguiendo los lineamientos contemplados en el Decreto Distrital 118 de 2018, el Código de Integridad de la Terminal de Transporte se actualizó en mayo del año 2024, bajo el código GTS-RG01. En él se establece una compilación de reglas que guiarán a nuestros colaboradores, motivados por un comportamiento basado en valores colectivos y principios éticos, sobre los que se ha de edificar la actuación individual e institucional en el día a día de nuestra empresa, aplicables a todas y cada una de las acciones que desempeñan en los sitios de trabajo, y encaminados a asegurar un actuar honesto, transparente, respetuoso, ético e íntegro.

El Código de Integridad constituye la primera herramienta de la política de integridad corporativa Código DES-MN01, y se establece como una acción afirmativa frente a la integridad como elemento transversal en la gestión de la entidad, en aras de posicionar a la Terminal de Transporte S.A. como un ejemplo de transparencia y rectitud tanto en el Distrito capital como a nivel nacional.

Los valores de integridad adoptados por la organización son los definidos en el Código de integridad del servidor público colombiano elaborado por el Departamento Administrativo de la Función Pública: Honestidad, Respeto, Compromiso, Justicia y Diligencia; además de apropiar institucionalmente los valores de Responsabilidad y Trabajo en equipo.

De manera que, siguiendo los lineamientos contemplados en el Decreto Distrital 118 de 2018, el Código Ético de la Terminal de Transporte se actualizó en el año 2024 como **Código de Integridad** que podrá ser consultado en el link: <https://www.terminaldetransporte.gov.co/wp-content/uploads/2024/07/GTS-RG01-CODIGO-DE-INTEGRIDAD-v7.pdf>. En él se establecen los estándares de conducta de la Empresa conjuntamente con los miembros de su Junta Directiva, accionistas, contratistas, trabajadores, aprendices, pasantes, y demás partes interesadas, y además se implementó el diligenciamiento de la carta de adhesión al Código y la Política de integridad, que formará parte integral de los contratos.

Gestores de integridad

Mediante Resolución N° 35 del 5 de junio de 2024, la Terminal de Transporte S.A. adoptó el Código de Integridad y modificó la conformación del equipo de Gestores de integridad, quienes de manera voluntaria aportan su creatividad, iniciativa y esfuerzo, para promover la apropiación de los valores, estimular el diálogo y la reflexión, identificar obstáculos y acciones de mejoramiento y promover la participación de los trabajadores en las actividades programadas; todo ello, en misión de liderar la acción de sensibilización y motivación para el arraigo de la cultura de integridad y de servicio en las prácticas cotidianas de la empresa. Equipo que estará conformado por un delegado titular y un suplente por cada una de las siguientes áreas o dependencia:

- Gerencia General
- Subgerencia Corporativa
- Subgerencia de Servicios Operacionales e Infraestructura
- Subgerencia de Planeación y Proyectos
- Subgerencia Jurídica
- Oficina de Comunicaciones
- Oficina de Auditoría Interna
- Delegado del Sistema de Gestión Antisoborno

Políticas de integridad

La Terminal de Transporte S.A. cuenta con la Política de integridad, en la cual se establecen con detalle los lineamientos de políticas y las responsabilidades, a los que los trabajadores de planta, en misión y contratistas, deben adherirse para la prevención de la corrupción y el soborno.

A partir de la definición de estos lineamientos, se busca no sólo el reconocimiento de valores; sino la apropiación de comportamientos íntegros, que permitan fortalecer la cultura organizacional y que trasciendan en el relacionamiento con los proveedores, socios de negocio, y ciudadanos, para generar relaciones de confianza.

Esta política junto con el Código de integridad de la empresa, guardan relación con los lineamientos establecidos en el CONPES Distrital 01 de 2019, Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción, cuyo objetivo general es fortalecer las instituciones para prevenir y mitigar el impacto negativo de las prácticas corruptas en el sector público, privado y en la ciudadanía, mediante acciones enmarcadas en cuatro componentes: i) transparencia; ii) integridad; iii) medidas anticorrupción; y iv) capacidades institucionales.

Por otro lado, parte de las herramientas que acompañan estas Políticas de Integridad incluyen el diseño y ejecución de planes anticorrupción y de atención al ciudadano anuales, regulaciones como las establecidas en el Estatuto Anticorrupción (Leyes 1474 de 2011 y 2195 de 2022), el Reglamento Interno de Trabajo de la Terminal de Transporte S.A, y otros mecanismos que se han implementado

para identificar conflictos de interés, inhabilidades, incompatibilidades, y demás instrumentos desarrollados por la Empresa en el marco de la implementación de la norma de gestión antisoborno.

Así mismo, conviene subrayar que en la Terminal de Transporte S.A., no se tolerará el incumplimiento de las Políticas de Integridad, de manera que, su inobservancia dará lugar a la adopción de medidas disciplinarias, que podrán variar en función de la gravedad del incumplimiento, y que pueden ir hasta la terminación del contrato individual de trabajo y/o denuncia ante las autoridades competentes.

Adicionalmente, a través del documento de Políticas de Integridad se visibiliza nuestro Canal institucional de Integridad, a través del cual, tanto trabajadores como cualquier tercero, podrán remitir sus dudas o inquietudes, transparencia.integridad@terminaldetransporte.gov.co. Canal al que se puede acceder directamente a través de la página web de la Terminal de Transporte S.A., en la ruta: <https://www.terminaldetransporte.gov.co/formulario-antisoborno/>. De igual manera y con el fin de guardar el anonimato al momento de reportar alguna irregularidad, en el marco de la política de Protección al Denunciante, se estableció el correo electrónico: denuncias@terminaldetransporte.gov.co, transparencia.integridad@terminaldetransporte.gov.co, o en el enlace: <https://www.terminaldetransporte.gov.co/formulario-antisoborno/>.

En efecto, la Política de Integridad de la Terminal de Transporte S.A. en compromiso con la integridad y transparencia, contiene las políticas de: Financiación de campañas políticas, donaciones caritativas, regalos, gastos y hospitalidad; pagos de facilitación, conflicto de intereses, manejo de lobby, lobistas y/o intermediarios; identificación de terceras partes, puerta giratoria, antisoborno, de sostenibilidad y la de protección al denunciante; todas ellas se pueden consultar en el documento DES-MN01 (Anexo 1).

Política de Gestión del Riesgo

La Política de Gestión del Riesgo describe cómo La Terminal de Transporte S.A. gestiona sus riesgos y oportunidades, alineados con los requerimientos especificados por las normas ISO 31000 e ISO 31010 de Gestión del Riesgo y los requerimientos sugeridos y o aplicables por el Ministerio de la Secretaría de la Información y las Comunicaciones - MINTIC, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP. Así mismo, establece la metodología y lineamientos para la identificación, análisis, valoración, tratamiento y monitoreo de los riesgos de Gestión, Corrupción, Seguridad de la información, Soborno, Lavado de Activos y Financiación del terrorismo en todos los niveles de la entidad, a fin de minimizar los impactos que se puedan generar como consecuencias de la materialización de los riesgos.

La Política de Gestión del Riesgo fue aprobada en el Comité de Gestión del Riesgo celebrado el 13 de marzo de 2024.

Compromiso con los Derechos Humanos

La Terminal de Transporte S.A. (TTSA) manifiesta su compromiso en la promoción, divulgación y protección de los Derechos Humanos, en adelante DDHH, a través de las siguientes declaraciones:

Que la Declaración Universal de los DDHH estableció la dignidad inherente y los derechos iguales e inalienables de todos los seres humanos como base para la libertad, la justicia y el reconocimiento de la identidad de todas las personas y como sustento de una convivencia pacífica, y que estos principios deben ser respetados y promovidos por todas las entidades públicas y privadas.

Que los DDHH son el conjunto de derechos y libertades fundamentales para el disfrute de la vida humana en condiciones de plena dignidad, y se definen como intrínsecos a toda persona por el solo hecho de pertenecer al género humano.

Que estos derechos, establecidos en la Constitución y en las leyes, son el eje estructural de los servicios que presta la TTSA y, por tanto, además de ser reconocidos y garantizados por el Estado serán promovidos, divulgados y protegidos por la TTSA.

De esta manera, en el marco de la implementación de la Política de Sostenibilidad, la Terminal de Transporte S.A. se ha fijado como objetivo definir e implementar una Política de Derechos Humanos para la empresa.

La Política de Derechos Humanos de la Terminal, fue aprobada por la Junta Directiva en sesión del 25 de noviembre de 2024 con el objetivo de establecer un **marco robusto** para el **respeto, la divulgación, promoción y protección** de los derechos humanos dentro de la Terminal de Transporte S.A. (TTSA). Esta política se alinea con los principios reconocidos internacionalmente, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y busca garantizar **que todas las actividades y operaciones de la TTSA se realicen de manera ética, transparente y sostenible**. Además, esta política integra la **debida diligencia** como un mecanismo central para identificar, prevenir y mitigar riesgos en derechos humanos, contribuyendo activamente al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas.

Asimismo, tiene como objetivos específicos:

- a. Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en el cumplimiento de los derechos humanos, para lo cual la TTSA informará de manera clara y periódica los avances en la implementación de la Política de Derechos Humanos, asegurando que todos los actores comprendan y respalden los compromisos de la TTSA en esta materia.
- b. Fortalecer la inclusión y la diversidad dentro de la TTSA y en sus relaciones con la comunidad. Se fomentará la inclusión y la diversidad en todos los niveles de la organización, promoviendo el respeto y el reconocimiento de la identidad de los diferentes miembros de la sociedad.
- c. Mitigar los riesgos relacionados con la inobservancia de los derechos humanos a través de la educación y la capacitación continua. La TTSA, implementará programas de capacitación para los

diversos actores de la empresa, desde los empleados, proveedores y socios hasta la ciudadanía en general, que les permitan comprender y aplicar los principios de derechos humanos en su trabajo diario, reduciendo así los riesgos de vulneración de los mismos.

d. Propender por la sensibilización, educación y cumplimiento de todos los actores internos de la política para lo cual contará con el liderazgo de la Dirección de Gestión Humana de la empresa.

e. Promover y divulgar, en los entornos externos a la empresa, la importancia de la Política de Derechos Humanos y el cumplimiento de la política en todas las actividades y relaciones de la empresa.

f. Incrementar el valor reputacional y el compromiso social de la TTSA, mediante el posicionamiento como líder de la ciudad en la protección y promoción de los derechos humanos, incrementando su reputación y fortaleciendo su relación con la comunidad y las autoridades.

En este marco, la Terminal ratifica su compromiso con el respeto, la **divulgación, promoción y protección** de los derechos humanos.

Sostenibilidad

Desde el 2023, la Terminal de Transporte adoptó la Política de Sostenibilidad en donde declara su compromiso en materia de sostenibilidad ambiental y social alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Este documento define las estrategias de sostenibilidad ambiental y social que deberán ser aplicadas a las actividades que se realizan en la Terminal de Transporte S.A., partiendo de la sostenibilidad transversal y fundamental para lograr resultados de desarrollo positivos, como parte de la misión y visión de la entidad.

De esta manera, estableció (4) ejes estratégicos ambientales y cuatro (4) ejes estratégicos sociales que buscan la alineación del capital social, la ética y la responsabilidad en el uso de los recursos naturales con cada uno de los procesos de la Entidad. De igual manera, busca fortalecer el gobierno colaborativo, las prácticas amigables con el entorno, la implementación de tecnología, infraestructura y soluciones de transporte adaptados a los desafíos ambientales y de inclusión, la equidad social, el bienestar de los colaboradores y la contribución a la sostenibilidad de las comunidades.

Con base en estos ejes estratégicos se formuló un plan de acción para el 2024, en el cual se establecieron diferentes actividades que le aportan a la sostenibilidad empresarial, dentro de los resultados más relevantes se destacan:

Ambiental:

- 320 prendas fueron transformadas en 218 morrales y 2 piñeras, generando trabajo para 25 mujeres de la corporación mundial de la mujer y de las asociaciones de reciclaje
- Se aportó a la reducción de la huella de carbono 1203,2 KgCO₂eq
- En alianza con las asociaciones de recicladores, logramos la recuperación de 62.012 kg de residuos reciclables, promoviendo la economía circular y contribuyendo significativamente a la reducción del impacto ambiental.

- Social
- 40 estudiantes del Centro Educativo Distrital el Motorista participaron de 3 cosechas y siembras en la huerta urbana ubicada en la Terminal del Sur.
- Se entregaron 126 Kits de sostenibilidad a los niños, los cuales contribuyen al cumplimiento de necesidades educativas básicas, promoviendo valores de sostenibilidad.
- La Terminal de Transporte como participantes del Nodo Sector Movilidad participó como expositor en 19 Localidades donde tiene Líneas de Negocios y como apoyo en 5 Localidades, con la participación de más de 700 ciudadanos.
- Se beneficiaron 191 niños, adultos mayores y líderes comunitarios del Barrio Motorista y la Ilusión de un espacio de recreación, bienestar y entrega de refrigerios y detalles.
- Se realizó donación de frutas frescas al Centro Educativo Distrital el Motorista en apoyo al proyecto “Comer es mi cuento”

En el 2025, seguiremos fortaleciendo las acciones que aporten a la sostenibilidad ambiental, social y financiera de la empresa.

Acciones desde los servicios de la terminal de transporte

La Terminal de Transporte S.A., cuenta con toda una directriz para la identificación, análisis, evaluación de los riesgos y oportunidades, para la formulación de las estrategias y acciones para el desarrollo de la gestión del riesgo y oportunidades, siguiendo las etapas establecidas por la ISO31000, por supuesto contemplando aquellos riesgos relacionados con la gestión, con corrupción, soborno, Sarlaft y de Seguridad de la información.

La Terminal de Transporte S.A. tiene enmarcados sus servicios en cinco grupos:

Servicio al Transportador

La Dirección de Servicio al Transportador es un proceso misional dentro de la gestión operacional, responsable de garantizar el transporte intermunicipal a través de las infraestructuras que dispone la Terminal, mediante la regulación de las áreas operacionales, verificando el cumplimiento de las normas que aplican al servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera; así como, las normas internas establecidas por la Terminal en su Manual Operativo, logrando que las empresas operen en igualdad de condiciones y se proteja la libre escogencia a los usuarios para utilizar los servicios de la empresa de su preferencia. De igual manera, se recaude las tarifas por concepto de tasa de uso y sus derivados.

Con el fin de lograr este propósito, la Dirección de Servicio al Transportador, establece lazos de cooperación con las entidades del sector que controlan, inspeccionan, vigilan y sancionan a aquellas empresas y a particulares que auspicien la ilegalidad y la competencia desleal al interior de las instalaciones.

Servicio al Ciudadano

Orienta sus esfuerzos para atender con oportunidad y calidad, las necesidades de los ciudadanos que hacen uso de la infraestructura y los servicios administrados por la Terminal de Transporte S.A. en condiciones de equidad e inclusión, contribuyendo de esta manera a mejorar su movilidad y calidad de vida.

Entre los servicios que se prestan dentro de las instalaciones de las sedes de la Terminal, y que demandan una vigilancia y supervisión constante adicional al cumplimiento de todos los requerimientos que realizan los entes reguladores de inspección y vigilancia, se encuentran los siguientes:

- Zona de ascenso de pasajeros para taxis urbanos.
- Zonas de acceso.
- Salas de espera.
- Plataformas de ascenso.
- Plataformas de descenso.
- Encomiendas y plataforma de encomiendas.
- Puntos de despacho.
- Oficina Taquilla y Taquillas.
- Prehospitalario - Servicio de Primeros Auxilios. Se cuenta con atención pre hospitalaria de urgencias las 24 horas, integrada por un equipo médico y ambulancia. Este servicio está contextualizado en el Plan de Atención de Emergencias (PAE) y en el Plan Institucional de Respuesta a Emergencias (PIRE).
- Puntos de vacunación (Salitre, Norte y Sur).
- Guarda-equipajes con servicio 24 horas, ubicados en los módulos amarillo, azul y Rojo (Terminal Salitre) y Segundo piso (Terminal del Sur).
- Disponibilidad de sillas de ruedas, en las tres terminales.
- Disponibilidad de áreas cardio protegidas.
- Disponibilidad de estaciones de emergencia.
- Recepción de peticiones, quejas y reclamos a través del formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión distribuido en los Puntos de Información y del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones del Distrito; además de módulos automatizados de recepción de quejas en línea denominados Dispositivos Digitales para PQRS.
- Parqueadero de vehículos supervisado por la dirección de Recursos físicos.

Es importante aclarar que, adicional se prestan los siguientes servicios, los cuales son supervisados o vigilados por la copropiedad:

- Estación de policía - Atención a víctimas.
- Entidades financieras, cajeros automáticos y corresponsal bancario.
- Locales comerciales.
- Oficinas.
- Capilla - Terminal Salitre, Módulo 2, segundo piso.
- Casa de cambios - Terminal Salitre Módulo 3, segundo piso.

- Cápsula de descanso - Terminal Salitre, Módulo 3, segundo piso.
- Vigésima Segunda Estación de Policía - Terminal Salitre, Módulo Cinco.
- CAI de Policía de Carreteras - Terminal Salitre, Zona Operativa.
- Punto de Recarga tarjeta Tu Llave - Terminal Salitre, Módulo 3 y 5.
- Oficina de Policía de Tránsito - Terminal Salitre, Zona Operativa.
- Servicio de Policía de Menores - Terminal Salitre.
- Servicio de Policía de Turismo.
- Oficina de Atención al Migrante de la Arquidiócesis de Bogotá.
- Oficina de la Secretaría Distrital de Ambiente.
- Oficina de la Secretaría de Integración Social.
- Oficina de la Secretaría de Turismo.
- Oficina SIMIT: Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito.
- Oficina SIM: Sistema Integrales de Movilidad, para trámites de tránsito y transporte.
- Baños públicos y servicios de ducha con un alto estándar de higiene y limpieza, los cuales cuentan con todos los permisos e inspecciones para su funcionamiento. En todos los módulos y en la zona operativa hay servicio de baño, e igualmente se presta el servicio de duchas para los usuarios y empleados de las empresas transportadoras.

Parqueaderos Fuera de Vía

La Terminal de Transporte S.A. cuenta con 12 de años de trayectoria en la administración, operación y mantenimiento de estacionamientos fuera de vía, encontrando de esta manera por parte de entidades distritales, un aliado estratégico para la operación de estacionamientos propiedad del Distrito Capital. Es por esta razón que con el pasar de los años se ha aumentado la cantidad de estacionamientos comerciales administrados por la Terminal de Transporte, cerrando el año 2024 con 35 parqueaderos administrados.

Una ventaja de la Terminal de Transporte S.A. como operador de estos estacionamientos es que, además de recuperar espacio público antiguamente ocupado de manera irregular, se ha logrado una muy valiosa reinversión en el espacio público, ejecutando obras por más de 5.600 millones de pesos, adicionalmente, otros recursos que no son ejecutados en obras son destinados al Instituto de Desarrollo Urbano, al Instituto Distrital de Recreación y Deporte y a la Secretaría de Hacienda Distrital.

Con el crecimiento de la línea de negocio se han aumentado las estrategias de calidad para el servicio, aumentando en 2024 los métodos de pago en todos nuestros estacionamientos con datáfonos y con la tecnología de pago sin contacto Gopass.

Estas estrategias de mejora en la calidad del servicio han logrado verse reflejadas en la medición de percepción de servicio al cliente de la línea de negocio, llegando a un 96% de percepción positiva por parte de la ciudadanía haciendo que los bogotanos reconozcan a la Terminal de Transporte S.A. como un operador público eficiente.

Parqueaderos En Vía (Zonas de Parqueo Pago - ZPP)

El Distrito definió la implementación del cobro por estacionamiento en vía pública como uno de los proyectos prioritarios para mejorar la movilidad, gestionar la demanda de transporte, controlar el tráfico de vehículos motorizados, promover el uso adecuado del espacio público y contar con una fuente adicional de ingresos para garantizar la sostenibilidad financiera del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP). Por esta razón, el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Movilidad Sostenible y Segura y el Plan de Desarrollo Distrital contempla este proyecto como uno de los más relevantes para materializar y consolidar la visión y la política de movilidad sostenible en la ciudad.

Las Zonas de Parqueo Pago están reglamentadas por el Decreto 379 del 12 de octubre de 2021, por medio del cual se modifica y se adiciona el Decreto Distrital 529 de 2019, que reglamenta el Acuerdo Distrital 697 de 2017, el cual autoriza a la administración distrital el cobro de la tasa por el derecho de estacionamiento sobre las vías públicas.

A través del Contrato Interadministrativo 2470 de 2021 suscrito entre la Secretaría Distrital de Movilidad y la Terminal de Transporte S.A., se autoriza a la Terminal la administración y operación del proyecto Zona de Parqueo Pago.

El proyecto de Zonas de Parqueo Pago ha tenido un impacto significativo en varios indicadores clave, como una oferta de parqueo regulado y autorizado en vía con más de 8.500 cupos, con los cuales se han logrado recuperar aproximadamente 68.5 kilómetros de espacio público. Así mismo, el proyecto continúa en su consolidación, llegando a cerrar lo que representa una mejora significativa en la disponibilidad de áreas de estacionamiento regulado en la ciudad.

El proceso evolutivo del proyecto, ha creado efectos positivos tales como: generación de empleo, concientizar a los ciudadanos de la importancia de la optimización del espacio público, soluciones en movilidad, y modernización de las tecnologías amigables que permite crear experiencias de alta calidad con los usuarios en las formas de pago: App, QR, WhatsApp.

Para el cierre de 2024, se han implementado más de 8.500 cupos, recuperando alrededor de 65 Km de espacio público y se han generado más de 1.200 nuevos empleos en donde el 41,55% son mujeres (de esta cifra, el 62% son mujeres cabeza de familia); y el 58,45% son hombres (de este dato, el 7%, eran cuidadores informales).

Gestión Operacional

Al ser consideradas las terminales de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, como el conjunto de instalaciones que funcionan como una unidad de servicios permanentes, junto a los equipos, órganos de administración, servicios a los usuarios, a las empresas de transporte y a su parque automotor, donde se concentran las empresas autorizadas o habilitadas que cubren rutas que tienen como origen, destino o tránsito el respectivo municipio o localidad y las terminales de operación satélite periférica, como toda unidad complementaria de servicios de la terminal de transporte principal, que depende económica, administrativa, financiera y operativamente de la persona jurídica

que administre la misma, de la cual deben hacer uso las empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera que cubren rutas autorizadas con origen, destino o tránsito de la ciudad de Bogotá; la gestión operacional se enfoca en asegurar el acceso de las empresas de transporte a la infraestructura en condiciones de seguridad, salubridad y comodidad, a través de procesos eficientes, ágiles y efectivos, aportando a mejorar la movilidad a la ciudad de Bogotá.

En efecto, la Terminal de Transporte presta una serie de servicios conexos y soluciones de movilidad al sistema de transporte como una unidad de operación permanente en la que se concentran la oferta y demanda de transporte, para que los usuarios en condiciones de seguridad y de comodidad accedan a los vehículos que prestan el servicio público de transporte legalmente autorizado a las sociedades transportadoras.

Al mismo tiempo, la seguridad e idoneidad de la infraestructura, bienes y equipos es un principio del servicio y a ello enfoca sus esfuerzos la entidad, para lo cual ha desarrollado una serie de protocolos, procedimientos y controles, en pro de la eficiencia y eficacia en la prestación del servicio, tales como venta de tasa de uso, convenios para los exámenes de alcoholimetría y personas, salida de vehículos sin línea, control de bahías, administración ambiental, despacho de vehículos, sello virtual, módulo de excretas, operativos de control con autoridades de tránsito y campañas enfocadas a generar una cultura de la legalidad y seguridad en el servicio, enfatizando en que las terminales son el único lugar autorizado para acceder al servicio.

Los servicios prestados por la Terminal de Transporte S.A., tienen como objetivo satisfacer las necesidades de las empresas de transporte con rutas autorizadas por el Ministerio de Transporte, la ciudadanía usuaria del servicio y en general todos los grupos de interés, y facilitar el acceso de los clientes a los servicios y la disponibilidad continua de los mismos.

Oportunidad y accesibilidad de la información

A partir de la identificación de los factores clave en la gestión, se definió la información relevante en los niveles estratégico, táctico y operativo. Esta información constituyó la base para el desarrollo de los sistemas de información que actualmente dispone la Terminal de Transporte S.A. Dichos sistemas suministran los datos necesarios para la toma de decisiones y la implementación de acciones. Todo ello se realiza cumpliendo con el marco legal vigente, respetando los derechos de los titulares de la información y garantizando la confidencialidad y reserva cuando la ley así lo establece.

Disponibilidad de la Información

La información administrativa, comercial, accionaria y financiera que esté clasificada como información reservada de La Terminal estará disponible para los siguientes grupos de interesados: accionistas, en las oportunidades que estipula la normativa vigente; los trabajadores que, debido a sus funciones, cuenten con autorización para acceder a ella; y las autoridades judiciales y los órganos de control que así lo soliciten.

En términos generales, la información que no esté sujeta a reserva legal y que no sea considerada dato sensible podrá ser consultada por cualquier persona que demuestre un interés legítimo, a través de

los mecanismos establecidos por la ley, siempre y cuando se cumplan los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico. Además, La Terminal fomenta de manera continua el fortalecimiento de sus relaciones con los medios de comunicación, con el objetivo de asegurar la difusión de la información pública relacionada con el servicio y de interés para la comunidad en general.

Información financiera

La información financiera se presenta a la Junta Directiva mensualmente, trimestralmente a la Contaduría General de la Nación, Contraloría Distrital y a la Secretaría de Hacienda Distrital; de manera anual se presenta a la Asamblea General de Accionistas, Superintendencia de Transporte, Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, a solicitud de los accionistas y entes de control según lo establecido en los Estatutos de la Entidad, la Ley y las normas que regulan la materia.

La información suministrada es: Estado de situación financiera, Estado de resultado integral, Estados de cambios en el patrimonio, Flujo de efectivo y notas y revelaciones a los estados financieros. Esta información es publicada en la página web de La Terminal.

Información relevante

La información no reservada relacionada con la empresa y de interés para los grupos identificados está disponible en la página web de la Terminal de Transporte S.A. Por otro lado, la información referente a la operación, que incluye el modelo de negocio y las estrategias comerciales, se considera reservada. En cuanto a los datos recabados de los clientes, estos son tratados y gestionados conforme a las políticas de protección de datos de la organización y la normativa aplicable, y solo se entregan a los titulares de la información o a las autoridades debidamente autorizadas para acceder a ellos.

Seguridad de la información

La Dirección de Recursos Tecnológicos está certificada bajo la norma ISO 27001:2022 de Seguridad de la Información. En su proceso de fortalecimiento y mejora continua, se han implementado, evolucionado e integrado nuevas tecnologías, alineadas con la transformación digital, y, adaptadas a las necesidades de la empresa y sus partes interesadas, lo que asegura su actualización y disponibilidad. Todos los sistemas de información con los que cuenta actualmente han sido implementados de acuerdo con las necesidades requeridas por la Terminal con el fin de salvaguardar la información. Estos sistemas están alojados en un Data Center TIER IV, lo que garantiza la confiabilidad, integridad, consistencia de los datos y su disponibilidad para los usuarios autorizados.

Seguridad de la información de video-vigilancia

El circuito cerrado de televisión ha sido diseñado con los estándares de video vigilancia más adecuados a las necesidades de la Terminal de Transporte, por lo cual la información de material filmico y fotográfico es totalmente restringida a personal no autorizado. Así mismo, se cuenta con los protocolos

de suministro de información, los cuales cumplen con el régimen legal de protección de datos personales.

5. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

El proceso de evolución de la Terminal de Transporte S.A. como una entidad que estructura y ejecuta soluciones de movilidad para Bogotá, trajo consigo la expansión de sus líneas de negocio y con esto, inició el proceso de alineación estratégica que incluyó la actualización del Mapa de Procesos de la empresa, así como la revisión y actualización de todo lo relacionado con la gestión de riesgos.

En este ejercicio de alineación de la plataforma estratégica y de acuerdo con los requisitos establecidos en la Ley 1474 de 2011 Artículo 73 (Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC), ISO37001, ISO27001, ISO 9001 y SARLAFT, la Terminal de Transporte S.A. procura garantizar la correcta identificación, valoración, análisis y control de los riesgos de gestión, corrupción, soborno, seguridad de la información, lavado de activos y financiación del terrorismo con el fin de asegurar el alcance de su misionalidad.

En este sentido para el desarrollo de este componente se tomó como premisa que la gestión de riesgos en el ámbito de la corrupción incorpora un conjunto de actividades coordinadas que permiten su identificación, análisis, evaluación y mitigación, siendo el Mapa de Riesgos su resultado el cual se encuentra reflejado en la Matriz de Riesgos y Oportunidades, herramienta de gestión que permite generar la información relacionada con el nivel de riesgo de corrupción en la empresa.

Los elementos que componen el Mapa de Riesgos de Corrupción son:

5. Nivel del Riesgo Inherente (bajo, moderado, alto o extremo).
6. Eficacia del Control (inexistente, baja, media o alta).
7. Nivel de Riesgo Residual (bajo, moderado, alto o extremo).

Mapa de riesgos de corrupción

A través de la Resolución No. 05 del 13 de febrero de 2024 se creó el Comité de Gestión del Riesgo de la Terminal de Transporte S.A. siendo el órgano de gobierno que tiene el objetivo principal de asegurar la adecuada implementación y gestión de los riesgos acorde con los lineamientos establecidos en la Política de Gestión del Riesgo. Además, tiene el desarrollo de las siguientes funciones:

1. Evaluar el monitoreo de la gestión de riesgos de la Terminal, a través de informes de seguimiento presentados por la segunda línea de defensa.
2. Identificar los cambios en el contexto interno y externo que puedan impactar el cumplimiento de los objetivos estratégicos.
3. Solicitar los informes que considere convenientes para el adecuado desarrollo de sus funciones.

4. Examinar los riesgos significativos y eventuales violaciones de leyes y reglamentos comunicados por la segunda línea de defensa, así como de los entes de control.
5. Aprobar recursos suficientes para el mantenimiento y mejora de la gestión del riesgo.
6. Generar recomendaciones teniendo en cuenta la metodología de administración de riesgos normalizada en la Terminal.
7. Acompañar y orientar a los procesos sobre la metodología para la gestión de los riesgos.
8. Reunirse cada vez que se materialice un riesgo extremo y que pueda afectar la prestación del servicio para definir y evaluar con el líder del proceso involucrado su debido tratamiento para mitigar su impacto.
9. Presentar un informe de su gestión y evaluación de la gestión de riesgos de la Terminal para que sea presentado a la Junta Directiva.
10. Las demás funciones que en materia de administración y control de riesgos le sean asignadas.

En ese entendido, y teniendo en cuenta la función de *“Evaluar el monitoreo de la gestión de riesgos de la Terminal, a través de informes de seguimiento presentados por la segunda línea de defensa”*, se presenta periódicamente al Comité de Gestión del Riesgo la información relacionada con el Mapa de Riesgos de la entidad en la que se identifica el nivel de riesgo de corrupción, y en caso de considerarse necesario, tomar acciones para su debido tratamiento.

Los seguimientos a la implementación de las acciones para el tratamiento de los riesgos son responsabilidad de cada líder de proceso; no obstante lo anterior, el seguimiento a las acciones establecidas dentro del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, está a cargo de la Oficina de Auditoría Interna.

De igual manera, conviene resaltar que, en la lucha contra la corrupción, la Terminal implementó el Sistema de Gestión Antisoborno - SGA, por lo que el 17 de enero de 2024, recibió la Certificación por parte de ICONTEC.

Finalmente, cabe destacar, que de igual manera se contemplaron riesgos antisoborno, teniendo en cuenta que la Terminal de Transporte S.A. implementó el Sistema de Gestión Antisoborno.

Racionalización de trámites

Teniendo en cuenta la política pública de racionalización de trámites liderada por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, cuyo fin primordial es facilitar al ciudadano el acceso a los trámites y servicios prestados por la administración pública; se hace necesario diferenciar entre Trámite y Otro Procedimiento Administrativo de cara al usuario, partiendo de las siguientes definiciones:

“Trámite es un conjunto de requisitos, pasos o acciones regulados por el Estado, que deben efectuar los usuarios ante una entidad pública o privada que ejerce funciones administrativas para adquirir un derecho o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la Ley y cuyo resultado es un producto o un servicio”.

“Otro Procedimiento Administrativo OPA, conjunto de acciones que realiza el usuario de manera voluntaria, para obtener un producto o servicio que ofrece una entidad de la administración pública o particular que ejerce funciones administrativas dentro del ámbito de su competencia”.

La Terminal de Transporte S.A. cuenta con cuatro (4) trámites y tres (3) “Otros Procedimientos Administrativos” - OPAs, para un total de siete (7) registros inscritos ante el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT.


1. Permiso para el ingreso de vehículos particulares - Trámite
2. Formalización de los convenios y/o contratos de colaboración empresarial para la prestación de transporte público de pasajeros por carretera - Trámite
3. Vinculación de empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera - Trámite.
4. Servicio de taxi en la Terminal Transporte S.A. - OPA
5. Equipajes olvidados en la zona de taxis en la Terminal de Transporte S.A. - OPA
6. Certificado de paz y salvo - Trámite
7. Actualización del parque automotor - OPA

Para el año 2021, la empresa adelantó actividades para optimizar el trámite de “Certificado de Paz y Salvo”, logrando implementar dos (2) estrategias de racionalización; con lo anterior, se logró la disminución de costos y tiempos en desplazamientos para el ciudadano en la realización del trámite y la eliminación de esperas innecesarias, con una reducción de siete (7) días en el tiempo de obtención del trámite.


En concordancia con la implementación de estrategias de racionalización durante los años 2020 y 2021, en donde se registraron en total trece (13) estrategias dando cobertura y tratamiento a los trámites y OPA’s inscritos por la empresa ante el SUIT. Las mejoras fueron enfocadas a la reducción de tiempos, disminución de costos y minimización de documentación; así pues, involucraron mejoras administrativas y tecnológicas, principalmente.

Debido a lo anterior, para 2023 los procesos presentaron estado de normalización por las estrategias registradas y no se presentaron adicionales.

Para la vigencia 2024, el trabajo se enfocó en la revisión normativa de cada trámite y OPA con que cuenta la Terminal y no se presentaron estrategias de racionalización. Para la vigencia 2025, la Terminal presupuesta revisar con el ente regulador, si de acuerdo con las líneas de negocio se pueden presentar nuevos trámites y/o servicios.



FUNCIÓN PÚBLICA



Fecha de generación : 2025-01-

Relación histórica de razones por las cuales su entidad no planificó estrategia de racionalización de trámites o decidió realizarla una vez superada las situaciones que impedían su realización.

Fecha Registro: 2025-01-31 09:53

Usuario: Slesmes235

Justificación/Reversión:

La Terminal de Transporte S.A. hizo un ajuste en el mapa de procesos, lo cual implicó cambios en los procesos misionales. Es por esto, que durante la vigencia 2025 empezará a hacer una revisión de la pertinencia y aplicabilidad de trámites y otros procedimientos administrativos que estén inmersos en los nuevos procesos misionales. Así mismo, se buscará el acompañamiento del ente rector (DAFP) para que de acuerdo al resultado de la validación se deban o no ingresar al SUIT.

Ilustración 1. Justificación "No estrategia de racionalización". Fuente: Plataforma SUIT - DAFP

INVENTARIO DE TRAMITES			
Tipo	Número	Nombre	Estado
Plantilla Otros procedimientos administrativos de cara al usuario - Hijo	20765	Actualización del parque automotor	Inscrito
Plantilla Único - Hijo	11477	Permiso para el ingreso de vehículos particulares	Inscrito
Plantilla Único - Hijo	20763	Certificado de paz y salvo	Inscrito
Otros procedimientos administrativos de cara al usuario	14538	Servicio de taxi en la Terminal Transporte S.A.	Inscrito
Plantilla Único - Hijo	11478	Formalización de los convenios y/o contratos de colaboración empresarial para la prestación de transporte público de pasajeros por carretera	Inscrito
Plantilla Único - Hijo	11479	Vinculación de empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera	Inscrito
Otros procedimientos administrativos de cara al usuario	14539	Equipajes olvidados en la zona de taxis en la Terminal de Transporte S.A.	Inscrito

Ilustración 2. Inventario de trámites registrados en el SUIT. Fuente: Plataforma SUIT - DAFP

Rendición de cuentas

Ley 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática".

TÍTULO IV - DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS - CAPÍTULO I - Rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva

Artículo 50. *Obligatoriedad de la Rendición de cuentas a la ciudadanía. Las autoridades de la administración pública nacional y territorial tienen la obligación de rendir cuentas ante la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos.*

La rendición de cuentas incluye acciones para informar oportunamente, en lenguaje comprensible a los ciudadanos y para establecer comunicación y diálogo participativo entre las entidades de la rama ejecutiva, la ciudadanía y sus organizaciones.

*Parágrafo. Las entidades y organismos de la Administración Pública tendrán que rendir cuentas en forma permanente a la ciudadanía, en los términos y condiciones previstos en el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011. **Se exceptúan las empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales.***

Así pues, en el marco de la Rendición de Cuentas, la Terminal de Transporte S.A. al desarrollar actividades comerciales en competencia con el sector privado y en un mercado regulado, no está obligada a realizar este proceso de control social; no obstante, la empresa ha adelantado estos ejercicios de dos maneras: i) Participando en las Audiencias Sectoriales lideradas por la Secretaría Distrital de Movilidad en su rol de cabeza del Sector (Ver resultados en la siguiente tabla) ; y ii) al ser parte activa del nodo Rendición de Cuentas - Sector Movilidad Distrito (conformado el 30-07-2022), cuyo objetivo es *“generar espacios articulados, participativos y de control social con la ciudadanía, partes interesadas y grupos de valor de las entidades del sector movilidad, permitiendo de esta manera el fortalecimiento de la relación estado ciudadano y mejorar la confianza institucional a partir de la información, diálogo y responsabilidad”* y así, desarrolla rendiciones de cuentas permanentes que incluyen diálogos ciudadanos y audiencias públicas a lo largo de la anualidad.

Tabla 2. Resultado de las audiencias sectoriales. Fuente: Subgerencia de Planeación y Proyectos

Espacios de rendición de cuentas - Audiencias Sectoriales	Tipo de espacio	Cantidad de espacios	Número ciudadanos de asistentes
Rendición de cuentas del Sector	Presencial	14	589

Movilidad resultados de la vigencia 2023	Virtual		0
TOTAL			589

En relación con las Rendiciones de Cuentas permanentes realizadas con el Nodo Sector Movilidad, durante el año 2024, se dio continuidad a la estrategia de trabajar espacios de diálogo ciudadano, con una mirada poblacional, de género, diferencial y territorial, posibilitando la escucha activa, la interacción directa con la ciudadanía, atención a las inquietudes y presentación de los resultados de la gestión institucional, llegando de esta manera a las diferentes localidades de la ciudad.

Durante la vigencia 2024, se realizaron conversatorios y audiencias públicas así:

- Se adelantaron cuatro (4) conversatorios: En respuesta a los temas de interés por parte de la ciudadanía, según la encuesta aplicada a 269 personas; y teniendo presente las recomendaciones de las evaluaciones del año inmediatamente anterior; se configuraron tres (3) espacios de carácter diferencial poblacional (una para mujeres en todas sus diversidades con enfoque de género; una segunda con niñas y niños y una tercera relacionada con accesibilidad, movilidad reducida y adulto mayor) y dos (2) espacios de enfoque territorial.
- Adicionalmente, se realizaron diecinueve (19) Encuentros Feriales: Correspondieron a encuentros con la ciudadanía que habita en cada una de las localidades de Bogotá D.C. para informar sobre la gestión y los resultados alcanzados en el 2023 por las entidades que conforman el Sector Movilidad. Es importante aclarar que, de las 20 localidades del Distrito, la Terminal de Transporte S.A. rindió cuentas de su gestión en 14 localidades donde tiene líneas de negocio implementadas; en las demás localidades, hizo presencia y apoyó logísticamente como miembro del nodo, para visibilizar en todo espacio la marca de La Terminal.

Por otra parte, la empresa cuenta con dos tipos de controles: el interno realizado por la Oficina de Auditoría Interna, y el externo, ejercido por la Revisoría Fiscal quien a su vez realiza la auditoría externa.

Así mismo, mediante el menú de transparencia y acceso a la información pública, ubicado en la página web de la Terminal, a los Trabajadores, a la Asamblea General de Accionistas, Junta Directiva, Autoridades competentes a las cuales se entrega dicho informe de gestión y ejecución, el cual, además, es puesto a disposición de la Contraloría Distrital y es entregado durante la Asamblea Ordinaria realizada.

Finalmente, es importante destacar, que la empresa reporta sobre la gestión y administración a las entidades de control, inspección y vigilancia de acuerdo a estándares establecidos o por solicitud así:

1. Administración de Impuestos Nacionales: Declaración de renta; Retención en la fuente; Declaración del impuesto a las ventas; Declaración del impuesto de Industria y Comercio.
2. Cámara de Comercio de Bogotá: Renovación de la Cámara.

3. Contaduría General de la Nación: Información financiera con corte año 31 de diciembre del año anterior.
4. Contraloría de Bogotá: Relación de procesos debidamente valorados y por concepto que adelantan jurídicamente la Terminal de Transporte; Información financiera con corte año 31 de diciembre del año anterior; información intermedia; rendición de la cuenta con corte a 31 de diciembre del año anterior; rendición informe de contratos, tesorería y otros.
5. Contraloría General de la República: Presupuesto.
6. Departamento Administrativo Nacional de Estadística: Información de personal, financiera y tecnología.
7. Dirección Distrital de Contabilidad: Información financiera con corte año 31 de diciembre del año anterior.
8. Departamento Administrativo de la Función Pública: Indicadores de respuesta a trámites y servicios.
9. Fondo de Vigilancia y Seguridad: Relación de contratos de obra pública, así como las adiciones al valor de los mismos del 5% de contribución especial.
10. Ministerio de Transporte: Relación de empresas que hacen uso de La Terminal, con el número de despachos que realiza por clase de vehículo, niveles de servicio y número de pasajeros.
11. Personería de Bogotá: Informe de celebración de contratos, terminación y adiciones y Relación de procesos penales que afectan entidades del Distrito.
12. Secretaría Distrital de Ambiente: Informe de avance del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA.
13. Secretaria Distrital de Salud - Sanidad Portuaria: Informes sobre planes de mejoramiento o acciones de mejora.
14. Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá: Acciones emprendidas por La Terminal con el fin de atender controles de advertencia, el estado actual, las acciones por realizar y los avances obtenidos (en caso de presentarse); informe de actualización de los procesos judiciales a cargo y la relativa a cada uno de los módulos de SIPROJ, seguimiento y validación del módulo de pago de sentencias de Siprojweb.
15. Superintendencia de Transporte: Información financiera con corte a 31 de diciembre del año anterior.
16. Concejo de Bogotá a solicitud.

Superintendencia de Transporte

La Terminal de Transporte S.A. está vigilada por la Superintendencia de Transporte, siendo obligatorio mantener a dicha entidad estrictamente informada sobre la situación económica y jurídica de la Sociedad, la información financiera y de la infraestructura que requiera para el ejercicio del control subjetivo y objetivo que realiza dicho órgano de control; de igual manera, la empresa debe garantizar el cumplimiento del marco legal.

Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

La Terminal cuenta con la Dirección de Servicio al Ciudadano cuyo propósito es atender con oportunidad y calidad, las necesidades de los ciudadanos que hacen uso de la infraestructura y los

servicios administrados por la Terminal de Transporte S.A. en condiciones de equidad e inclusión, contribuyendo de esta manera a mejorar su movilidad y calidad de vida. Esta Dirección hace parte de la Subgerencia de Servicios Operacionales e Infraestructura. A continuación, el organigrama de la empresa:



Ilustración 3. Organigrama Terminal de Transporte S.A. Fuente: Oficina Asesora de Comunicaciones TTSA

La Terminal de Transporte S.A. concentra los esfuerzos necesarios para cumplir de forma permanente los requisitos y expectativas de los ciudadanos, ofreciendo instalaciones cómodas y seguras, brindando servicios especiales y complementarios de calidad y contando con recurso humano formado y competente con alta vocación de servicio.

A continuación, el esquema de servicios que se prestan:



Ilustración 4. Relación de Servicios. Fuente: Dirección de Servicio al Ciudadano TTSA

Vigilancia y Seguridad Privada

La Terminal de Transporte S.A. cuenta con la facultad para regular la operación al interior de la infraestructura garantizando la seguridad en las zonas comerciales como en la zona operativa y demás zonas periféricas de las Terminales; recayendo sin lugar a duda la obligación de ofrecer instalaciones seguras en todos los aspectos como son, resistencia, consistencia, estabilidad y contemplando las áreas suficientes y los servicios conexos básicos que permitan ofrecer un producto distinguido.

En este contexto, la empresa ha buscado que en los diferentes espacios en los que se prestan los servicios y operan las empresas transportadoras, sean ambientes que ofrezcan condiciones seguras, y esto es posible en gran medida gracias a que se tiene instalado y en completa operación un moderno Circuito Cerrado de TV, ajustado a las necesidades de la entidad que integra más de 358 cámaras fijas y móviles (180º y 360º grados) para las tres terminales y donde queda registrado cualquier aspecto o persona para efectos de reconocimiento frente a una condición que se necesite evaluar en tiempo real o de los últimos 30 días.

Este destacado mecanismo de control y vigilancia, seguramente ha persuadido a aquellos individuos o bandas criminales que llegaron a concebir la idea de realizar alguna actuación en las instalaciones y que pudiese atentar contra los intereses, pertenencias o integridad de los clientes estratégicos como son, los transportadores, pasajeros y comerciantes; situando a la Terminal de Transporte S.A. como poseedores de uno de los lugares abiertos al público en los que prevalece el servicio de seguridad de

manera positiva a nivel Distrital y esto se ha logrado gracias a la combinación del componente tecnológico y humano, ya que además se cuenta con dos esquemas de seguridad privada que asume La Terminal de Transporte S.A. y el sector comercio a través de la Copropiedad, donde se dispone más de 60 servicios de vigilancia para las tres terminales.

Durante el año 2024, a pesar de las circunstancias que se continúan derivando de la pandemia, la Dirección de Seguridad Operacional continuó adelantando todas las actividades necesarias para garantizar la seguridad física y humana (Security / safety) de todas las personas, bienes y procesos que se desarrollan en cada una de sus sedes. Dentro de estos procesos se destacan:

- Creación del Frente de seguridad vial y ciudadano contra el transporte ilegal.
- Creación de Redes de Apoyo y de cuidado para las diferentes líneas de negocio de la Terminal.
- Creación de frentes de seguridad ciudadana en terminales y parqueaderos.
- Actualización de planes de emergencias para las Terminales y los parqueaderos administrados por La Terminal.
- Gestión de los recursos humanos, técnicos y financieros para adelantar los procesos de bioseguridad de la entidad.
- supervisión y coordinación del dispositivo de seguridad física, conformado por 160 guardas de vigilancia.
- Robustecimiento de los procesos de control peatonal y vehicular en las tres sedes.
- Carnetización de auxiliares de las empresas transportadoras y del personal que labora en los negocios conexos de la zona operativa.
- Actualización de la matriz de riesgos de la Dirección y de sus controles.
- Coordinación y gestión de la participación en el Simulacro Distrital de Autoprotección.
- Gestión de los procesos de seguridad y bioseguridad derivados de la ejecución y supervisión de los contratos de seguridad y aseo.

Infraestructura

La Dirección de Infraestructura, desde la gestión y proyección de los planes anuales de inversión, ha propuesto una serie de proyectos que han atendido entre otros, las observaciones que desde los entes de control se imparten, de acuerdo con las inspecciones realizadas a las infraestructuras de la Terminal de Transporte S.A.

En este sentido, la Terminal de Transporte S.A. ha entrado en actualizaciones de sus áreas administradas, de tal manera que se cumplan requerimientos ambientales, sanitarios y de accesibilidad, con los que se brinden condiciones óptimas para la atención de los diferentes usuarios y población que hace uso de las diferentes infraestructuras, así como de los servicios conexos que se brindan en las instalaciones de la empresa.

A grandes rasgos, por parte de la Terminal de Transporte S.A. se han ejecutado obras para la mejora continua de la infraestructura vial mediante el mantenimiento de las carpetas asfálticas, señalización para la seguridad vial al interior de las zonas operativas y recuperación de bahías de parqueo entre

otras, para ofrecer mejora en la movilidad tanto de las empresas transportadoras, así como de los usuarios.

De manera progresiva se han venido realizando los ajustes razonables sobre la infraestructura de servicios sanitarios, para que el uso y desplazamiento de las personas al interior de estos se realice de forma adecuada y en servicios de los requerimientos que puedan requerir las poblaciones que son atendidas en estas baterías, así como la inversión en baterías sanitarias en cumplimiento de las nuevas normas de accesibilidad universal.

Con el objetivo de brindar servicios accesibles, y bajo la constante supervisión de la Superintendencia de Transporte, las sedes de la Terminal de Transporte S.A. han venido siendo objeto de ajustes de la infraestructura, buscando que se tengan espacios accesibles para todo tipo de población que pueda presentar algún tipo de condición especial en materia de movilidad reducida, para lo cual se han ejecutado actividades de señalización, configuración de senderos, vados peatonales entre otras actividades.

De igual manera, la Terminal de Transporte S.A. sigue adelantando las actividades tendientes a mejorar constantemente las infraestructuras administradas, buscando que los espacios tengan los mínimos requeridos para que el servicio prestado se dé de una manera óptima y la empresa se continúe consolidando en materia de prestación del servicio de transporte intermunicipal.

Mecanismos para la transparencia y acceso a la información

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, el Decreto 103 de 2015 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones” y la Resolución 3564 de 2015 (Min TIC) “Por la cual se reglamentan aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”; La Terminal de Transporte S.A, sin perjuicio de lo previsto en la ley 1581 (datos personales), creó un espacio en su página Web denominado “Transparencia y Acceso a la Información”, donde se publica la información no reservada y que se presentará a continuación:

Información de la entidad

- Misión, visión, funciones y deberes
- Estructura orgánica – Organigrama
- Mapas y cartas descriptivas de los procesos
- Directorio Institucional
- Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas
- Directorio de entidades
- Directorio de agremiaciones
- Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención
- Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas

- Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado
- Calendario de actividades y eventos
- Información sobre decisiones que puede afectar al público
- Entes y autoridades que lo vigilan
- Publicación de hojas de vida

Normativa

- Normativa de la entidad o autoridad
- Búsqueda de normas
- Proyectos de normas

Contratación

- Plan Anual de Adquisiciones
- Publicación de la información contractual
- Publicación de la ejecución de los contratos
- Manual de contratación, adquisición y/o compras
- Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo
- Reglamento interno de trabajo.

Planeación, presupuesto e informes

- Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión
- Ejecución presupuestal
- Plan de Acción
- Proyectos de Inversión
- Informes de empalme
- Información pública y/o relevante
- Informes de gestión, evaluación y auditoría
- Informes de la Oficina de Control Interno
- Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico
- Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos

Trámites

- Trámites y Servicios

Participa

- Participación para el diagnóstico
- Consulta ciudadana
- Convocatorias
- Metodología Rendición de Cuentas
- Ficha técnica Nodo Sector Movilidad Distrital
- Informe de Rendición de Cuentas
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
- Apertura de agendas

Datos abiertos

- Instrumentos de gestión de la información.
- Sección de Datos Abiertos

Información específica para grupos de interés

- Información para niños, niñas y adolescentes
- Información para mujeres
- Información para población vulnerable
- Caracterización de grupos de interés
- Secop
- Información para accionistas
- Directorio de contratista
- Plazos de cumplimiento de los contratos

Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad

- Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico
- Disposición final de archivo

Información tributaria en entidades territoriales locales

- Procesos de recaudo de rentas locales.
- Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA).

Iniciativas adicionales

Como iniciativas adicionales, tal y como se señaló de manera precedente, la Terminal de Transporte S.A. actualizó el Código de Integridad CÓDIGO: GTS-RG01, de acuerdo con las nuevas normativas expedidas por el Distrito. Lo anterior atendiendo que, si bien la naturaleza jurídica de nuestros trabajadores es de trabajadores privados, como entidad estamos vinculados a la Secretaría Distrital de Movilidad.

Aunado a lo anterior, se planifica la adopción de Plan de Gestión de Integridad para la vigencia 2025, en aras de fortalecer el ejercicio de los gestores de integridad en la organización, en torno a la apropiación de los valores y principios propuestos en el Código de integridad, y de esta manera propender por un desempeño honesto, transparente, respetuoso, ético e íntegro en nuestras relaciones con los grupos de interés.

Finalmente, otra iniciativa que se ha venido desarrollando, es la gestión que se desarrolla en el marco del modelo de gestión pública de Gobierno Abierto, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 189 de 2020 y la Directiva 005 de 2020; en donde, todos los procesos articulan diferentes acciones y estrategias en pro de optimizar la comunicación entre la entidad y los ciudadanos, en aras de brindar confianza y transparencia.

6. SUPERVISIÓN, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN

Para asegurar la efectiva implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), la Oficina de Auditoría Interna realizará el monitoreo mediante un enfoque de riesgo de conformidad con las normas legales vigentes y las políticas institucionales dispuestas en la materia y bajo las siguientes consideraciones:

- La evaluación y seguimiento tendrá un enfoque basado en riesgos y se detectarán aquellos aspectos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos del PTEP y de la organización en general.
- El monitoreo del PTEP se realizará de manera anual, con el fin de garantizar una evaluación efectiva y actualizada del programa
- El monitoreo del PTEP se llevará a cabo de conformidad con las normas legales y políticas institucionales relacionadas con el PTEP.
- Los resultados del monitoreo servirán como insumo para la mejora continua del PTEP

Para mitigar los riesgos y garantizar el cumplimiento de los objetivos del PTEP, les corresponde a los líderes y gestores de los procesos implementar y monitorear las actividades del PTEP en sus áreas.

La Subgerencia de Planeación y Proyectos, tiene la responsabilidad de consolidar y armonizar el documento PTEP con todos los procesos de la Terminal de Transporte S.A., disponiéndolo en la página web de la entidad para que sea validado y de esta manera fomentar la participación activa de todos los colaboradores en el PTEP y de la ciudadanía, a través de mecanismos de consulta y retroalimentación.

7. REPORTE

Los reportes del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) permitirán evaluar el avance del programa, identificar áreas de oportunidad y comunicar los resultados a los diferentes públicos de interés.

Es importante precisar que el documento de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República que señala: "...a nivel externo, el cumplimiento del PTEP se medirá a través de la Medición de Desempeño Institucional (MDI) que se lleva a cabo a través del aplicativo FURAG...-"; no obstante, la Terminal de Transporte S.A. dada su naturaleza jurídica y al no contar con el 90% de recursos públicos, ésta se encuentra exenta de la presentación del Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión (FURAG).

Sin embargo, la entidad reconoce la importancia de la transparencia e identificará y cumplirá con los demás reportes externos que, por ley, deba generar en relación con las mediciones de las acciones relacionadas con el PTEP. Estos reportes podrán incluir, entre otros: Informes en los que se incluyan aspectos de transparencia y ética; informes de gestión, en los que se detallen los avances del PTEP y su contribución a los resultados de la entidad.

En cuanto al contenido y periodicidad de los reportes, estos se definirán considerando la naturaleza de las actividades del PTEP y las necesidades de información de los diferentes niveles de la organización y/o solicitudes externas. De igual forma, quedará plasmado el reporte en los informes de gestión y en otros documentos relacionados con la transparencia y la ética pública.

8. FORMACIÓN

El éxito del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) depende en gran medida de la apropiación de sus principios y valores por parte de todos los colaboradores de la entidad. Por ello, se garantiza la difusión y comprensión del programa a todos los niveles jerárquicos.

Para ello el PTEP será un tema obligado en las jornadas de inducción y reinducción. Con el apoyo de la Oficina Asesora de Comunicaciones, se hará difusión del PTEP, y de las políticas asociadas, utilizando diversos canales como TermiEvolution, correo electrónico, intranet, redes sociales, entre otros.

También se realizarán actividades enfocadas en desarrollar conocimiento relacionado con la transparencia y la ética, abarcando tanto los aspectos transversales como los programáticos del PTEP. Celebración del Día de la Transparencia: Se celebrará anualmente el Día de la Transparencia con una serie de actividades alusivas para fomentar la conciencia sobre la importancia de la transparencia y la ética en la entidad.

Con esta estrategia de formación del PTEP, se busca fomentar una cultura de transparencia y ética en la entidad, fortaleciendo así la confianza de los ciudadanos y las instituciones.

9. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

Esta estrategia se enfoca en la difusión externa del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), complementando la estrategia de formación interna.

En primera instancia el PTEP estará disponible en la página web de la entidad para dar a conocer el programa a la ciudadanía y a los demás grupos de interés, generando confianza y transparencia en la gestión institucional.

Con el apoyo de la Oficina Asesora de Comunicaciones, se definirán los mecanismos para comunicar el PTEP a los grupos de interés externos, garantizando la accesibilidad y comprensión de la información, haciendo uso por ejemplo de las redes sociales de la entidad para difundir noticias, eventos y campañas relacionadas con el PTEP; así como material impreso como carteles para su distribución en lugares de alta concurrencia.

10. AUDITORÍA Y MEJORA

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) es un instrumento dinámico y en constante evolución. Para garantizar su efectividad y pertinencia, es fundamental someterlo a procesos de auditoría que permitan identificar oportunidades de mejora, corregir desviaciones y adaptarlo a las nuevas realidades y desafíos de la entidad.

En este aspecto, la Oficina Asesora de Auditoría Interna desempeñará un papel fundamental en el proceso de evaluación y mejora del PTEP, pues como tercera línea de defensa, tendrá la responsabilidad de: Incorporar el PTEP en el plan de auditoría: Anualmente, el PTEP será incluido como una unidad auditable dentro del plan de auditoría, priorizando su evaluación de acuerdo con los lineamientos metodológicos establecidos en la Guía de Auditoría Interna Basada en Riesgos.

A través de la auditoría, se evaluará la efectividad para garantizar el cumplimiento del PTEP, así como la alineación del programa con las políticas y estrategias institucionales. También permitirá identificar debilidades y oportunidades de mejora, así como las buenas prácticas que puedan ser replicadas y finalmente podrá emitir recomendaciones específicas para fortalecer el PTEP y mejorar su desempeño.

La Terminal de Transporte aplicará los procedimientos adoptados por el SIG y en caso de que se identifiquen deficiencias significativas en el PTEP o cambios sustanciales en el entorno institucional, se evaluará la necesidad de reformular el programa. La decisión de reformular el PTEP se tomará con base en un análisis de los resultados de la auditoría y de las recomendaciones emitidas.

De esta manera la empresa pretende garantizar la sostenibilidad y mejora continua del PTEP. A través de la evaluación anual del programa, se pueden identificar las oportunidades de mejora y tomar las medidas necesarias para fortalecer la cultura de transparencia y ética en la entidad.